

Montevideo, 14 de agosto de 2024.-

**REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN
VIVIENDA Y ADJUDICACIÓN
CUPO CAMA EN HOGAR DE
ANCIANOS**

DIR.TÉC.PREST./6915

Sra. Blanca Taramasco y otros.-

VISTO: las situaciones sociosanitarias de las Sras. Taramasco, Blanca C.I. 2.570.012-4 beneficiaria de vivienda (Ch Naranjo En Flor, Vivienda 206 - Dpto. Canelones), Casas, Elma C.I. 3.282.127-8 beneficiaria de vivienda (Ch Las Pitás, Vivienda C5 - Dpto. Lavalleja), Rosselli, Rocia C.I. 1.410.580-0 beneficiaria de vivienda (Ch Goes, Vivienda 002 - Dpto. Montevideo), Vera, Blanca C.I. 3.313.014-9 beneficiaria de vivienda (CH 86, VIVIENDA W4 - Dpto. Montevideo), Ibarra, Lucía C.I. 1.592.988-7 beneficiaria de vivienda (Subsidio de alquiler Vivienda Carlos Reyles Manzana 102 Solar 1 0 / 0 - San José De Carrasco - Dpto. Canelones), Quevedo, Raquel C.I. 3.194.770-2 beneficiaria de vivienda (Ch El Molino, Vivienda 23 - Dpto. San José), Marino, María Cristina C.I. 974.880-3 beneficiaria de vivienda (Ch Chaná, Vivienda 302 - Dpto. Montevideo), Sres. Brun, Baltasar C.I. 3.679.029-9 beneficiario de vivienda (Ch Torre Jacarandá, Vivienda 701 - Dpto. Paysandú), Vaz, Ruben C.I. 2.851.199-8 beneficiario de subsidio de alquiler (Vivienda Rogelio Harrison 775 / 1 - Sarandí Grande - Dpto. Florida), Corujo, Santos C.I. 3.523.947-8 beneficiario de vivienda (Ch San Fernando, Vivienda Pasaje Terr S 19(0) - Dpto. Florida), Gómez, Ercy C.I. 941.986-8 beneficiario de vivienda (Ch Tacuarembó, Vivienda 902 - Dpto. Montevideo), de los aspirantes a vivienda inscriptos en el programa de soluciones habitacionales Caetano, Nora C.I. 1.109.235-5, Mayero, Nélica C.I. 3.741.066-0, Rocumpaj, Alicia C.I. 1.433.009-1, Cigales, María Esther C.I. 1.871.245-9, Echenique, Guillermo C.I. 3.798.313-0, Banega, Ovidio C.I. 3.175.914-1, Coronel, Hortensio C.I. 4.025.388-7, Cartagena, Luis C.I. 3.967.423-4 y Mauro, Ricardo C.I. 1.454.840-4;

RESULTANDO: **I)** la existencia de la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama con cargo al Fondo de Vivienda para Jubilados y Pensionistas aprobado por R.D. N° 30-13/2006, del 30.08.2006, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/004, del 07.10.2004;

II) que algunos de los Hogares de Ancianos incorporados al Registro de Hogares creado por la R.D. N° 44-1/2004, según lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente, ya han procedido a efectuar su adhesión al convenio oportunamente firmado entre BPS y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

III) que en una primera instancia, se puso en vigencia la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama, para adjudicatarios de una vivienda del Programa, cohabitantes autorizados y sucesores en el derecho de uso correspondiente, que viviendo en ella, han perdido su capacidad para el cumplimiento de sus necesidades de la vida diaria, viéndose imposibilitados de vivir solos, continuando actualmente con ese proceso;

R.D. N° 25-31/2024.-

IV) que a medida que se ha avanzado en la aplicación de esta solución habitacional, se han presentado algunas situaciones donde se hace necesario, en función de las actuaciones técnicas efectuadas por los servicios, proceder a adjudicar subsidio por cupo cama a aspirantes inscriptos en el Programa de Vivienda y otras Soluciones Habitacionales, quienes no pueden acceder a ocupar una vivienda por encontrarse imposibilitados para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria;

CONSIDERANDO: que los afiliados comprendidos en el Visto de la presente Resolución, reúnen las condiciones para acceder a la Solución Habitacional de Subsidio Cupo Cama en hogares de ancianos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) **REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EFECTUADA POR LAS RESOLUCIONES NOS. 45-77/2001, DE FECHA 19.12.2001 A FAVOR DE LA SRA. CASAS, ELMA C.I. 3.282.127-8 (CH LAS PITAS, VIVIENDA C5 - DPTO. LAVALLEJA.), 1485/2019, DE FECHA 20.12.2019 A FAVOR DE LA SRA. TARAMASCO, BLANCA C.I. 2.570.012-4 (CH NARANJO EN FLOR, VIVIENDA 206 - DPTO. CANELONES), 515/2006, DE FECHA 13.12.2006 A FAVOR DE LA SRA. ROSSELLI, ROCIA C.I. 1.410.580-0 (CH GOES, VIVIENDA 002 - DPTO. MONTEVIDEO), 1125/2018, DE FECHA 17.09.2018 A FAVOR DE LA SRA. VERA, BLANCA C.I. 3.313.014-9 (CH 86, VIVIENDA W4 - DPTO. MONTEVIDEO), 671/2011, DE FECHA 24.05.2011 A FAVOR DE LA SRA. IBARRA, LUCÍA C.I. 1.592.988-7 (SUBSIDIO DE ALQUILER VIVIENDA CARLOS REYLES MANZANA 102 SOLAR 1 0 / 0 - SAN JOSÉ DE CARRASCO - DPTO. CANELONES), 858/2020, DE FECHA 11.08.2020 A FAVOR DE LA SRA. QUEVEDO, RAQUEL C.I. 3.194.770-2 (CH EL MOLINO, VIVIENDA 23 - DPTO. SAN JOSÉ), 014/2017, DE FECHA 05.01.2017 A FAVOR DEL SR. BRUN, BALTASAR C.I. 3.679.029-9 (CH TORRE JACARANDÁ, VIVIENDA 701 - DPTO. PAYSANDÚ), 244/2020, DE FECHA 05.03.2020 A FAVOR DEL SR. VAZ, RUBEN C.I. 2.851.199-8 (SUBSIDIO DE ALQUILER VIVIENDA ROGELIO HARRISON 775 / 1 - SARANDÍ GRANDE - DPTO. FLORIDA), 1-53/2002, DE FECHA 23.01.2002 A FAVOR DEL SR. CORUJO, SANTOS C.I. 3.523.947-8 (CH SAN FERNANDO, VIVIENDA PASAJE TERR S 19(0) - DPTO. FLORIDA), 44-58/2003, DE FECHA 23.12.2003 A FAVOR DE LA SRA. MARINO, MARÍA CRISTINA C.I. 974.880-3 (CH CHANÁ VIVIENDA 302 - DPTO. MONTEVIDEO), 824/2010, DE FECHA 18.10.2010 A FAVOR DEL SR. GÓMEZ, ERCY C.I. 941.986-8 (CH TACUAREMBÓ, VIVIENDA 902 - DPTO. MONTEVIDEO).-**
- 2º) **ADJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

R.D. N° 25-31/2024.-

- SRA. CASAS, ELMA C.I. 3.282.127-8 EN EL HOGAR DE ANCIANOS AGRUPACIÓN PRO BIENESTAR INTEGRAL DEL ANCIANO DE MINAS - HOGAR N° 2, DE LA LOCALIDAD MINAS, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
- SRA. TARAMASCO, BLANCA C.I. 2.570.012-4 EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL, DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
- SRA. ROSSELLI, ROCIA C.I. 1.410.580-0 EN EL RESIDENCIAL DORA MORENO (LUVALI S.R.L.), DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. VERA, BLANCA C.I. 3.313.014-9 EN EL HOGAR DE ANCIANOS ITALIANO, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. IBARRA, LUCÍA C.I. 1.592.988-7 EN EL RESIDENCIAL TERRA NOSTRA, (RESIDENCIALES UNIDOS LTDA), DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. QUEVEDO, RAQUEL C.I. 3.194.770-2 EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
- SR. BRUN, BALTASAR C.I. 3.679.029-9 EN EL HOGAR DE ANCIANOS DR. RICARDO BRACERAS, LOCALIDAD DE MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO.
- SR. VAZ, RUBEN C.I. 2.851.199-8 EN EL HOGAR DE ANCIANOS DR. ALFREDO SAN JUAN, LOCALIDAD SARANDÍ GRANDE, DEPARTAMENTO DE FLORIDA.
- SR. CORUJO, SANTOS C.I. 3.523.947-8 EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE PALOTTI, LOCALIDAD CASUPÁ, DEPARTAMENTO DE FLORIDA.
- SRA. MARINO, MARÍA CRISTINA C.I. 974.880-3 EN EL HOGAR DE ANCIANOS AMELIA RUANO DE SCHIAFFINO, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. GÓMEZ, ERCY C.I. 941.986-8 EN RESIDENCIAL MICA RESIDENCIALES LTDA. - AGUA DE REPOSO, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-

3°) ADJUDICAR A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA MENCIONADOS EN EL VISTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- SRA. CAETANO, NORA C.I. 1.109.235-5 (PUNTAJE 675,2) EN EL HOGAR DE ANCIANOS CASA PARA EL ADULTO MAYOR - HOGAR DE ACOGIDA Y ESPERANZA NAZARETH, DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. MAYERO, NÉLIDA C.I. 3.741.066-0 (PUNTAJE 578,2) EN EL RESIDENCIAL DE ANCIANOS FONSECA CARDOSO TERESITA ROCI - ELEPAM MAITE, DEPARTAMENTO DE FLORES.
- SRA. ROCUMPAJ, ALICIA C.I. 1.433.009-1 (PUNTAJE 838,8) EN EL HOGAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL, LOCALIDAD LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
- SRA. CIGALES, MARÍA ESTHER C.I. 1.871.245-9 (PUNTAJE 766,4) EN EL RESIDENCIAL “DORA MORENO” (LUVALI S.R.L.), DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

R.D. N° 25-31/2024.-

- SR. ECHENIQUE, GUILLERMO C.I. 3.798.313-0 (PUNTAJE 756) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DR. LUIS MAZZA, DEPARTAMENTO DE COLONIA.
 - SR. BANEGA, OVIDIO C.I. 3.175.914-1 (PUNTAJE 665,5) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE ARTIGAS, DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
 - SR. CORONEL, HORTENSIO C.I. 4.025.388-7 (PUNTAJE 630) EN EL HOGAR DE ANCIANOS Y OBRAS SOCIALES DE RÍO BRANCO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
 - SR. CARTAGENA, LUIS C.I. 3.967.423-4 (PUNTAJE 588) EN EL HOGAR DE ANCIANOS HOGAR EGAÑA - DON JOAQUÍN, DEPARTAMENTO DE SORIANO.
 - SR. MAURO, RICARDO C.I. 1.454.840-4 (PUNTAJE 683,2) EN EL HOGAR DE ANCIANOS COMISIÓN PRO BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO DE PASO DE LOS TOROS, DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.-
- 4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ad/gp